



# NORMATIVA

## OPEN DE PRIMAVERA

### REGATA DE ACCESO AL EQUIPO NACIONAL

17, 18 y 19 de marzo en Banyoles (Girona)

<https://goo.gl/maps/JvHCrW5BuE2ZbE5W8>

#### ORGANIZACION

Federación Española de Remo, Federación Catalana de Remo y Club Natació Banyoles

#### DISTANCIAS, CATEGORÍAS, MODALIDADES Y JURADO

Distancia:	2.000 metros	
Categorías y modalidades:	JUVENIL (F-M)	1x, 2-
	SUB23 (F-M)	1x, 2-
	SUB23 PESO LIGERO (F-M)	1x
	REMO PARALÍMPICO (F-M)	1x, 2x
	PESO LIGERO (F-M)	1x
	ABSOLUTO (F-M)	1x, 2-

Jurado: Comité Nacional de Jueces-Árbitros.

#### HORARIOS Y ORDEN DE PRUEBAS

**El horario estimado de inicio de la competición es a las 16:00 horas del viernes 17 de marzo, jornada en la que solo competirán las modalidades de la categoría Juvenil.** Al día siguiente ya entrarán en competición el resto de modalidades. Una vez haya finalizado el plazo de inscripciones, se publicará un horario definitivo.

Se establece el siguiente orden de pruebas:

1º	2- Juvenil Femenino	7º	1x Sub23 Femenino	13º	1x Peso Ligero Femenino
2º	1x Juvenil Femenino	8º	1x Sub23 Peso Ligero Masculino	14º	2- Absoluto Femenino
3º	2- Juvenil Masculino	9º	2- Sub23 Masculino	15º	1x Absoluto Femenino
4º	1x Juvenil Masculino	10º	1x Sub23 Masculino	16º	1x Peso Ligero Masculino
5º	1x Sub23 Peso Ligero Femenino	11º	2x Mixto PR3-Absoluto	17º	2- Absoluto Masculino
6º	2- Sub23 Femenino	12º	1xPR2 – 1xPR1	18º	1x Absoluto Masculino





Por este mismo orden se desarrollará la competición, según el sistema de Progresión FISA, disputándose Finales A, B, C y D, siempre que hubiese lugar a ello. El orden de las finales será 1º Final D, 2º Final C, 3º Final B y 4º Final A, de cada una de las modalidades.

### **RESTRICCIONES DE ACCESO A LAS INSTALACIONES**

**La competición se organizará en las instalaciones del Club Natació Banyoles, a las cuales se podrá acceder a partir de las 09:00 horas del jueves 16 de marzo, y por tanto ningún participante debe acceder a estas instalaciones con carácter previo.**

### **LICENCIAS E IDENTIFICACIÓN DE REMEROS**

**Será responsabilidad de la Federación Autonómica, el que todo remero de su federación esté debidamente acreditado y asegurado con anterioridad a la tramitación de las inscripciones.**

La totalidad de los participantes deberán estar al corriente en la tramitación que permita participación en regatas del Calendario Nacional, según recoge el Reglamento de Licencias y la Circular de licencias de la Federación Española de Remo Año 2023.

Los clubes, para poder participar en este Campeonato, deberán haber realizado la tramitación de su afiliación según lo recogido en la Circular de Licencias de la Federación Española de Remo Año 2023, estando al corriente del pago de la cuota nacional y haber realizado el abono económico correspondiente a deportistas, entrenadores y/o delegados.

**La totalidad de los participantes deberá estar al corriente de la tramitación de la licencia con la FER a través de la plataforma de licencias y con la verificación correspondiente de su federación autonómica con antelación a las 23:59 horas del miércoles 8 de marzo.**

***Para la correcta identificación de los/as remeros/as*** se recuerda que los mismos deberán portar su D.N.I., Pasaporte o Documento Nacional Acreditativo, con foto, en el acceso al control de embarque. El mismo podrá ser requerido, al objeto de identificación, a los deportistas, entrenadores y/o delegados en los actos públicos, accesos a embarque, reuniones y cualquier acto oficial de la competición. A estos efectos también ***se podrá utilizar la tarjeta de deportista que puede imprimir los clubes en la Oficina Virtual de la FER en el apartado informe, siempre que la misma cuente con la fotografía actualizada.***

### **PARTICIPACION**

**La participación será libre por Clubes.** Éstos podrán inscribir las tripulaciones que consideren oportunas en cada una de las modalidades y categorías establecidas en esta normativa.

En las **pruebas de categoría Juvenil**, podrán participar **remeros/as de categoría Cadete**.

En las **modalidades de Remo Paralímpico** podrán participar aquellos deportistas



que tengan una clase deportiva reconocida a través de una clasificación internacional o nacional. En el caso de los deportistas con discapacidad visual, podrá tenerse en cuenta la clasificación obtenida en otros deportes y que deberán acreditar a través de certificados oficiales.

La **modalidad de 2x Mixto PR3-ABS** estará integrada por un deportista con calificación PR3 y otro deportista, del sexo contrario y que sea de la categoría Absoluta. En cualquier caso, el deportista PR3 es el que debe ir marcando el ritmo (sentado más cerca de la popa del barco) de la embarcación para esta competición.

**Para ser tenidos en cuenta como Peso Ligero, los remeros/as no deberán superar los 73,5 Kg, en categoría masculina y los 59 Kg, en femenina.** El pesaje se realizará entre las dos horas y una hora antes de la primera regata de cada día en la que compita cada deportista, en las instalaciones del Club Natació Banyoles. En caso de que el número de inscritos en las modalidades Peso Ligero no sea significativo, podrían ser integrados en otras modalidades, lo que en cualquier caso quedará reflejado en el orden y composición de regatas inicial.

En la competición estará **permitida la participación de tripulaciones MIXTAS**. Para ello es necesario solicitar la autorización de la Comisión Técnica de la FER a través del correo electrónico [coordinadortecnico@federemo.org](mailto:coordinadortecnico@federemo.org), con la antelación suficiente para que pueda ser tramitada la inscripción dentro de los plazos que se establecen.

En la competición están **obligados a participar todos los deportistas integrantes de las concentraciones permanentes del Equipo Nacional y/o que perciben algún tipo de Ayudas Económicas (Becas) de la Federación o de otras Entidades Públicas.**

**En cumplimiento de la normativa aplicable, la participación de extranjeros estará limitada a lo estipulado en la circular de licencias para el año 2023.**

### **INSCRIPCIONES**

**Las inscripciones de los deportistas, técnicos y delegados** deberán hacerlas los Clubes **a través de la plataforma online de Inscripciones, antes de las 23:59 horas del domingo 12 de marzo.**

### **IRREGULARIDADES EN LAS INSCRIPCIONES**

La Junta Directiva de la FER, con el fin de facilitar la participación de cualquier tripulación que, por causas administrativas, no ha realizado en tiempo y forma los trámites necesarios para formalizar su participación en una regata oficial, adopta los siguientes acuerdos:

**Licencia: No tramitada la cuota nacional o tramitada fuera de plazo:** además del ingreso de la cuota nacional correspondiente, deberá abonarla cantidad de **40 €/persona** en concepto de gastos de gestión extraordinario.

**Inscripción con entrada en la FER una vez finalizado el plazo de inscripciones:**



Con entrada en la FER desde la finalización del plazo de inscripción y hasta las 12 horas del día 17 de febrero: **el coste será de 30 € por persona.**

Para realizar una inscripción fuera de plazo, es necesario solicitarlo mediante correo electrónico a la dirección [coordinadortecnico@federemo.org](mailto:coordinadortecnico@federemo.org) desde la que se le facilitará un formulario específico a tal efecto.

**La tramitación de estas irregularidades se podrán realizar en cualquier caso hasta las 12:00 horas del miércoles 15 de marzo, momento en el cual se publicará el cuadro de participación.**

### **CONFIRMACION DE INSCRIPCIONES**

**La confirmación de inscripciones se tramitará remitiendo un correo electrónico a [coordinadortecnico@federemo.org](mailto:coordinadortecnico@federemo.org) antes de las 12:00 horas del miércoles 15 de marzo**, donde se indicarán las tripulaciones definitivas. La tripulación definitiva debe incluir en cualquier caso deportistas que hayan sido incluidos previamente en la inscripción tramitada a través de la plataforma online.

Si alguno de los Clubes participantes no presentara la confirmación oficial de inscripciones, se tendrán por confirmadas sus inscripciones ("Confirmación de Oficio") en idéntico modo al que fueron realizadas. De producirse con posterioridad la retirada de alguna de estas inscripciones confirmadas "de oficio", se aplicarán a la Entidad causante de las mismas las sanciones correspondientes.

No se permitirán realizar cambios a partir de la hora de cierre de la confirmación de inscripciones, salvo que estos cambios tengan una justificación médica.

### **RETIRADA DE INSCRIPCIONES**

**Si un Club desea retirar alguna de sus inscripciones trascurrido el plazo habilitado para la confirmación de las mismas, deberá notificárselo por escrito al correo electrónico [coordinadortecnico@federemo.org](mailto:coordinadortecnico@federemo.org) empleando a tal fin el [formulario oficial](#), y, exceptuando solamente las debidas a causas médicas suficientemente acreditadas, conllevará una sanción pecuniaria para el club, a razón de 30,00 € por Deportista retirado**, resultando pues de aplicación la tabla siguiente:

TIPO DE EMBARACION	SANCIÓN
1x	30,00 €
2x/2-	60,00 €

En cualquier caso, el club infractor deberá abonar la penalización que le corresponda con antelación al inicio de la competición.

La no presentación de una tripulación en la línea de salida tendrá el mismo tratamiento.



## **SORTEO**

El sorteo para el orden de salida será realizado, una vez confirmada la participación, por un sistema aleatorio, a excepción del orden que se determine por criterio técnico a solicitud del Jefe de Entrenadores de la Federación Española de Remo.

## **OFICINA DE LA ORGANIZACIÓN Y REUNION DE DELEGADOS**

**No habrá oficina de la organización de forma permanente ni reunión de delegados.** Tanto el Presidente del Jurado como el Director de Regatas estarán disponibles de forma telefónica en todo momento para atender la solicitud de información que se precise.

**A través de WhatsApp se creará un grupo en el que estarán incluidos los delegados que hayan inscrito los clubes participantes, junto con el Presidente del Jurado y el Director de Regatas, y se remitirá toda la información pertinente a dicho grupo.**

Los Delegados, para ser incluidos en el grupo donde se difunda la información, deben estar en posesión de su correspondiente Licencia como tales, y cumplir los requisitos fijados en la Circular de Licencias de la Federación Española de Remo Año 2023.

## **RECLAMACIONES, RECURSOS Y APELACIONES**

Las reclamaciones, recursos y apelaciones, deberán realizarse de acuerdo al artículo 5.19 del Código de Regatas, estableciéndose en cincuenta euros (50,00 €) la cuantía en concepto de garantía para los casos que se requiera ésta, según dicho artículo.

## **UNIFORMIDAD**

Será obligatorio que todos los deportistas utilicen la vestimenta oficial de su club, pudiéndose no admitir en la línea de salida a las tripulaciones que no utilicen dicha indumentaria y en todo caso, aquellos que formando parte de una misma tripulación no guarde la debida uniformidad.

## **TROFEOS**

1 er. clasificado:	Medallas color oro
2º.	" Medallas color plata
3er.	" Medallas color bronce

El protocolo para la entrega de Medallas será comunicado a los Delegados durante el desarrollo de la competición.

## **COMITE DE REGATAS**

Quedará formado de la siguiente forma:

- Presidente FER o persona en quien delegue.
- El Presidente de la Federación Autonómica o persona en quien delegue.
- El Director de Regatas.
- El Presidente del Jurado.



- Un Delegado de los Clubes Participantes, elegido de forma aleatoria entre los inscritos y comunicado a través del grupo de WhatsApp de delegados.

El Comité de Regatas, podrá en todo momento, modificar y dar nuevas instrucciones sobre cuanto se recoge en esta Normativa, siendo quien determine si procede o no la participación de un club, tripulación o remero.

### **COORDINADOR DE SEGURIDAD**

De conformidad con la legislación vigente, por parte de la Organización existirá una persona que será la responsable de seguridad de la Regata.

La misma será la encargada de supervisar los permisos y autorizaciones que procedan para este tipo de regatas y quien autorice la celebración o suspensión de la misma por causas climatológicas.

En todo aquello no especificado en la presente Normativa, se aplicará la Reglamentación vigente.

### **INFORMACION SOBRE CONTROL DE DOPAJE**

Para el caso de que pudieran resultar designados para pasar el Control Antidopaje, todos los deportistas deberán acatar lo establecido en la Legislación Vigente, específicamente lo indicado en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio.

Madrid, febrero 2023



## **HANDICAPS en REGATAS**

### **1.- Hándicap en regatas para REMO PARALÍMPICO.**

<b>Categoría</b>	<b>PR1</b>	<b>PR2</b>
<b>1x</b>	<b>0''</b>	<b>+60''</b>

### **2.- PROCEDIMIENTO para su APLICACIÓN:**

La salida de las distintas tripulaciones se realiza en la misma serie y línea de partida, pero separadas entre sí por el lapso de tiempo que haya de aplicarse (en concepto de compensación) según la discapacidad asignada.

Con este sistema de aplicación, la embarcación que llega primero a meta es la vencedora de la manga y no ha de aplicarse después ninguna corrección.

Las calles son asignadas según el orden de salida. La que disponga de mayor hándicap a su favor saldrá en primer lugar, regateará en la calle 1; la siguiente en tomar la salida lo hará en la 2,.. y así sucesivamente. Si varias tripulaciones hubieran de salir a la vez, se sortearán entre éstas las calles que fueran asignadas a su turno de salida. Aquella tripulación que provocará una salida falsa será penalizada con 10'' en su tiempo de regata.